

LA COMPLICADA REFORMA DEL SECA (SISTEMA EUROPEO COMÚN DE ASILO)

UN CAMINO TODAVÍA POR TRANSITAR
PARA LA UNIÓN EUROPEA

Jorge Antonio Jiménez Carrero



eBook en www.colex.es

1.^a EDICIÓN



LA COMPLICADA REFORMA DEL SECA (SISTEMA EUROPEO COMÚN DE ASILO)

**UN CAMINO TODAVÍA POR TRANSITAR
PARA LA UNIÓN EUROPEA**

1.ª EDICIÓN

Jorge Antonio Jiménez Carrero

*Profesor doctor en la Universidad Europea de Madrid
(Derecho Administrativo y Extranjería)*

COLEX 2022

Copyright © 2022

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial, así como a las actualizaciones de los textos legislativos mientras que la edición adquirida esté a la venta y no exista una posterior.

© Jorge Antonio Jiménez Carrero

© Editorial Colex, S.L.

Calle Costa Rica, número 5, 3º B (local comercial)

A Coruña, C.P. 15004

info@colex.es

www.colex.es

I.S.B.N.: 978-84-1359-616-7

Depósito legal: C 1838-2022

SUMARIO

ABREVIATURAS	13
RESUMEN	15
PREÁMBULO	17

CAPÍTULO I

EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL ASILO EN LA UE Y EN EL TRATADO DE LISBOA

1.1. La Directiva 2011/95/UE de 13 de diciembre por la que se establecen normas relativas a los requisitos para el reconocimiento de nacionales de terceros países o apátridas como beneficiarios de protección internacional, a un estatuto uniforme para los refugiados o para las personas con derecho a protección subsidiaria y al contenido de la protección concedida.	25
1.2. La Directiva 2013/32/UE de 26 de junio sobre procedimientos comunes para la concesión o retirada de la protección internacional.	27
1.3. La Directiva 2013/33/UE de 26 de junio mediante la cual se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional.	32
1.4. El Reglamento 604/2013, de 26 de junio, por el que se establecen criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida.	34
1.5. El Reglamento 603/2013, de 26 de junio, relativo a la creación del sistema «Eurodac» para la comparación de las impresiones dactilares para la aplicación efectiva del Reglamento 604/2013.	37

CAPÍTULO II

EL INICIO DE LA NECESARIA Y ESPERADA REFORMA DEL SECA

2.1. Algunos antecedentes de las propuestas de reforma del SECA de 2016 y 2020	39
2.1.1. La tragedia de Lampedusa de octubre de 2013 como detonante del incremento de las operaciones marítimas en el Mediterráneo y las deficiencias de FRONTEX en materia de asilo	40
2.1.2. La Agenda Europea de Migración: una apuesta holística en materia migratoria y de asilo	41
2.1.3. Medidas y propuestas de la Comisión Europea con base en la Agenda Europea de Migración: especial relevancia de la reubicación y el reasentamiento.	46
2.1.4. La operación EUNAVFOR MED Sophia y su relación con el asilo: el delicado equilibrio entre la lucha contra el tráfico de inmigrantes y el principio de <i>non-refoulement</i>	55
2.1.5. El papel fundamental de Turquía en la llamada «externalización de las fronteras»: especial atención a la Declaración de 18 de marzo de 2016 y su incidencia en el derecho de asilo	63
2.2. La Comunicación de la Comisión de 6 de abril de 2016 como punto de partida en la reforma del SECA	86
2.2.1. Las propuestas de reforma de mayo y julio de 2016	88
2.2.1.1. La propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida	89
2.2.1.2. La propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la creación del sistema «Eurodac» para la comparación de las impresiones dactilares para la aplicación efectiva del [Reglamento (UE) n.º 604/2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida] y de la identificación de un nacional de un tercer país o un apátrida en situación ilegal, y a las solicitudes de comparación con los datos de «Eurodac» presentadas por los servicios de seguridad de los Estados miembros y Europol a efectos de aplicación de la ley (refundición)	100
2.2.1.3. La propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la Agencia de Asilo de la Unión Europea y por el que se deroga el Reglamento 439/2010	101
2.2.1.4. La propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un procedimiento común en materia de protección internacional en la Unión y se deroga la Directiva 2013/32/UE	108

SUMARIO

2.2.1.5. La propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas relativas a los requisitos para el reconocimiento de nacionales de terceros países o apátridas como beneficiarios de protección internacional, a un estatuto uniforme para los refugiados o para las personas con derecho a protección subsidiaria y al contenido de la protección concedida y por el que se modifica la Directiva 2003/109/CE del Consejo, de 25 de noviembre de 2003, relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración	116
2.2.1.6. La propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional	122
2.2.1.7. La propuesta de Reglamento por el que se establece un Marco de Reasentamiento de la Unión y se modifica el Reglamento 516/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	128
2.3. Interceptación y rescate en el mar: un aspecto no incluido en las propuestas de reforma de 2016	132
2.3.1. Las actividades de Frontex y el principio de no devolución en relación con la búsqueda y el salvamento marítimo: estado de la cuestión antes de la entrada en vigor del Reglamento 2016/1624 sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas	133
2.3.2. La nueva Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas y las labores de búsqueda y salvamento: el Reglamento 2016/1624 de 14 de septiembre (derogado) y el vigente Reglamento 2019/1896/UE, de 13 de noviembre	137
2.3.3. La problemática jurídica de las ONG que realizan labores de búsqueda y rescate en el Mediterráneo: el código de conducta italiano . .	150
2.3.4. En busca de un enfoque comunitario para el establecimiento de lugares de desembarco seguros	160
2.4. El establecimiento de vías legales y seguras para las personas merecedoras de protección internacional: alternativas y contenido	170
2.4.1. El reasentamiento	172
2.4.2. Programas de admisión humanitaria	177
2.4.3. Los visados humanitarios	180
2.4.3.1. El informe del Parlamento Europeo con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre los visados humanitarios	182
2.4.3.2. Más allá del Código comunitario de visados y del Derecho de la UE: incidencia o aplicabilidad del CEDH en la (no) emisión de visados humanitarios	190
2.4.4. El patrocinio privado de refugiados como alternativa para canalizar la solidaridad de la sociedad civil europea	193
2.5. Valoración de las propuestas de reforma de las normas que componen el SECA: ¿hacen frente de una manera eficaz a las carencias de la política común de asilo?	201

SUMARIO

2.6. La posible configuración de la Agencia de Asilo como autoridad decisoria supranacional: valoración de la propuesta en el marco jurídico del Tratado de Lisboa	211
2.7. La rectificación de algunas de las propuestas legislativas en marcha para subsanar las carencias identificadas	214
2.7.1. La necesaria instauración de un «mecanismo financiero equilibrador» para nivelar las condiciones de acogida en todos los EEMM	215
2.7.2. La inclusión en las propuestas de la figura de los visados humanitarios como forma de acceder al procedimiento común de asilo de la UE.	219
2.7.3. Asegurar la uniformidad del procedimiento de asilo y la convergencia en cuanto a porcentajes de reconocimiento/tipo de protección concedida	219
2.7.4. La necesaria enmienda de la propuesta de Reglamento de Dublín: en busca de algo más que un mecanismo corrector	221
2.7.5. Mejorando la integración europea (y no solo nacional) para los refugiados: la creación de una suerte de «tarjeta azul-UE» para beneficiarios de protección internacional	224
2.8. La cooperación reforzada como herramienta de integración diferenciada en el marco de los Tratados para lograr un SECA más eficaz	228
2.8.1. La cooperación reforzada del art. 20 TUE como instrumento para que los EEMM que «deseen hacer más, hagan más»	229
2.8.2. Características de una cooperación reforzada en el ámbito del SECA en el marco jurídico actual	230
2.9. Un nuevo «acuerdo Schengen» como primer paso hacia un salvamento marítimo europeo y poner fin a la crisis de los desembarcos/.	231
2.9.1. La ausencia de competencias de la UE para acabar con la crisis de los desembarcos	231
2.9.2. Borrador de acuerdo intergubernamental para el establecimiento de un mecanismo de desembarco permanente con vistas a ser incluido en el Derecho de la UE en la próxima reforma de los Tratados	235
2.10. La futura reforma de los Tratados y su implicación para la política común de asilo de la UE.	238
2.10.1. La Guardia Europea de Fronteras y Costas y la instauración de un salvamento marítimo europeo.	238
2.10.2. La Agencia de Asilo como órgano supranacional con competencia para decidir sobre el fondo de las solicitudes de asilo a nivel de la UE	240
2.10.3. La inmediata consecuencia de convertir a la Agencia de Asilo en organismo decisorio sobre las solicitudes de asilo presentadas en la UE: la creación de un tribunal especializado de acuerdo con el art. 257 TFUE	243
2.10.3.1. Los posibles recursos ante el tribunal comunitario especializado en asilo	244
2.10.3.1.1. El recurso de revisión del internamiento de los solicitantes	245

SUMARIO

- 2.10.3.1.2. El recurso presentado en virtud de una modificación (sustitución, reducción o retirada) en el aprovisionamiento de las condiciones de acogida. 245
- 2.10.3.1.3. El recurso contra la efectividad de la clave de distribución en el marco del nuevo sistema de Dublín . . 246
- 2.10.3.1.4. El recurso de impugnación contra la denegación de una solicitud de protección internacional, contra la retirada de la protección internacional o contra el retorno . . 247

CAPÍTULO III COVID-19: DIRECTRICES SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES PERTINENTES DE LA UE EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS DE ASILO Y RETORNO Y REASENTAMIENTO

- 3.1. COVID-19: directrices sobre la aplicación de las disposiciones pertinentes de la UE en materia de procedimientos de asilo y retorno y reasentamiento 253

CAPÍTULO IV EL NUEVO PACTO SOBRE MIGRACIÓN Y ASILO DE SEPTIEMBRE DE 2020

- 4.1. Propuesta modificada de Reglamento por el que se establece un procedimiento común en materia de protección internacional en la UE y se deroga la Directiva 2013/32/UE 260
- 4.2. Propuesta de Reglamento por el que se introduce un control de nacionales de terceros países en las fronteras exteriores 270
- 4.3. Propuesta de Reglamento sobre la gestión del asilo y la migración/ 275
- 4.4. Propuesta de Reglamento relativo a las situaciones de crisis y de fuerza mayor en el ámbito de la migración y el asilo 294
- 4.5. Propuesta modificada de Reglamento relativo a la creación del sistema «Eurodac» 302
- 4.6. Recomendación UE 2020/1366 de la Comisión, de 23 de septiembre de 2020, sobre un mecanismo de la UE para la preparación y gestión de crisis migratorias (Plan rector de preparación y gestión de crisis migratorias). 304
- 4.7. Recomendación UE 2020/1365 de la Comisión, de 23 de septiembre de 2020, sobre la cooperación entre Estados miembros en relación con las operaciones de búsqueda y salvamento realizadas por buques que sean propiedad de entidades privadas o estén explotados por entidades privadas 308
- 4.8. Recomendación UE 2020/1364, de 23 de septiembre de 2020, sobre las vías legales para obtener protección en la UE: promoción del reasentamiento, la admisión humanitaria y otras vías complementarias 311
- 4.9. Las orientaciones de la Comisión sobre la aplicación de las normas de la UE destinadas a definir y prevenir la ayuda a la entrada, a la circulación y a la estancia irregulares. 315
- 4.10. Propuesta de Reglamento relativo a las situaciones de instrumentalización en el ámbito de la migración y el asilo 318

SUMARIO

CAPÍTULO V
EL REGLAMENTO 2021/2303, DE 15 DE DICIEMBRE,
RELATIVO A LA AGENCIA DE ASILO DE LA UE

5.1. El reglamento 2021/2303, de 15 de diciembre, relativo a la agencia de
asilo de la UE 321

CAPÍTULO VI
CONCLUSIONES

6.1. Conclusiones 327

BIBLIOGRAFÍA 333

ABREVIATURAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AIRE	Advice On Individual Rights in Europe
ARGUS	Sistema de Alerta Rápida General
CCBE	Consejo de la Abogacía Europea
CE	Comisión Europea
CEAR	Comisión Española de Ayuda al Refugiado
CEDH	Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales
Convenio SOLAS	Convenio para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar
Convenio SAR	Convenio para la búsqueda y rescate marítimos
DCR	The Dutch Refugee Council
DFFF	Derechos Fundamentales
DIRPC	Dispositivo Integrado de Respuesta Política a la Crisis
DRC	Danish Refugee Council
ECRE	Consejo Europeo de Refugiados y Exiliados
EEMM	Estados miembros
FAMI	Fondo de Asilo, Migración e Integración
FRONTEX	Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros
GEFC	Guardia Europea de Fronteras y Costas
HRW	Human Rights Watch
ICJ	International Commission of Jurists
MSF	Médicos sin fronteras
OEAA (EASO)	Oficina Europea de Apoyo al Asilo
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OMI	Organización Marítima Internacional
ONG	Organización No Gubernamental
OII	Organizaciones Internacionales

PE	Parlamento Europeo
PESC	Política Exterior y de Seguridad Común
PIB	Producto Interior Bruto
PRS	Planes de respuesta solidaria
SAR	Search and rescue
SECA	Sistema Europeo Común de Asilo
SIS	Sistema de Información Schengen
TCE	Tratado de la Comunidad Europea
TEDH	Tribunal Europeo de Derechos Humanos
TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
TJUE	Tribunal de Justicia de la Unión Europea
TUE	Tratado de la Unión Europea
UE	Unión Europea
VIS	Sistema de información de visados

RESUMEN

La presente obra analiza, en primer lugar y de manera breve, el paquete legislativo que conforma el vigente SECA a fin de situar al lector en la materia de la protección internacional desde la óptica de la integración europea, para, a continuación, adentrarse en la difícil reforma que se pretende llevar a cabo desde el año 2016 y que, a día de hoy, no ha prosperado todo lo que se deseaba. Así, se estudian las propuestas legislativas de mayo y julio de 2016, haciendo una crítica y valoración sobre las carencias identificadas en las mismas y las actuaciones que, a nuestro juicio, habrían de llevarse a cabo para alcanzar un SECA verdaderamente eficaz y garantista con el derecho de asilo y los derechos fundamentales.

En esta línea, también se explica sucintamente el impacto del Covid-19 en la aplicación de las normas del asilo y se estudia de manera pormenorizada las propuestas de normas que componen el Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo de 2020, en tanto en cuanto pretende reavivar y mejorar las propuestas de reforma lanzadas en 2016, poniendo así de relieve lo delicado de la materia y la complejidad de una política de asilo que divide sobremanera a los Estados miembros de la UE.

PREÁMBULO

La presente obra se basa en la pretendida reforma del SECA puesta en marcha en 2016 e impulsada en 2020, teniendo en cuenta, especialmente, las novedades introducidas por el Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo. Se abordan las diferentes propuestas de reforma del SECA que se lanzaron en 2016 como respuesta a la llamada crisis de los refugiados, así como las ya mencionadas novedades auspiciadas por el Nuevo Pacto en 2020 a fin de analizar y explicar la reconfiguración del SECA iniciada hace ya más de cinco años.

En primer término, se analiza el régimen jurídico actual del asilo en el contexto de la UE, analizando las principales normas que componen el SECA y que están vigentes todavía en 2022, esto es, la Directiva 2011/95/UE por la que se establecen normas relativas a los requisitos para el reconocimiento de nacionales de terceros países o apátridas como beneficiarios de la protección internacional, la Directiva 2013/32/UE sobre procedimientos comunes, la Directiva 2013/33 sobre normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional, el Reglamento 604/2013 por el que se establecen criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo y el Reglamento 603/2013 relativo a la creación del sistema «Eurodac».

En segundo lugar, se entra a analizar la reforma del SECA puesta en marcha en 2016, no sin antes traer a colación algunos hechos y situaciones que acontecieron antes de la formulación de las propuestas de reforma del SECA, cuyo conocimiento resulta necesario para poner al lector en contexto y entender en profundidad las motivaciones que llevaron a elaborar las diferentes propuestas. Así, se analiza la tragedia de Lampedusa de 2013, el impulso patrocinado por la Agenda Europea de Migración de 2015, la activación del art. 78 apartado 3 del TFUE (adopción de medidas provisionales en beneficio de algunos EEMM), la operación EUNAVFOR MED *Sophia*, y el papel de Turquía en la política de «externalización de fronteras».

A continuación se hace referencia a la Comunicación de la Comisión Europea de 6 de abril de 2016 como punto de partida en la pretendida reforma y se procede a desglosar las propuestas de mayo y julio de 2016: propuesta

de reforma del Reglamento de Dublín III, propuesta de reforma del Reglamento «Eurodac», propuesta de reforma del Reglamento 439/2010 (OEAA), propuesta de Reglamento sobre un procedimiento común, propuesta de reforma del Reglamento de reconocimiento, propuesta de reforma de la Directiva sobre acogida y propuesta de Reglamento sobre un Marco de Reasentamiento de la UE.

En este orden de ideas, se aborda uno de los mayores problemas que enfrenta la materia migratoria y de asilo, esto es, las actividades SAR y el posterior desembarco de nacionales de terceros países y/o apátridas. Partiendo de la ausencia de una base jurídica que permita a la UE, en el marco del Tratado de Lisboa, llevar a cabo operaciones SAR con carácter autónomo, se analiza cómo se aborda este tema en el ámbito de las actividades operadas por Frontex, actualmente la Guardia Europea de Fronteras y Costas (GEFC). Igualmente, se hace un recorrido por las diferentes posibilidades en torno al establecimiento de vías legales y seguras para las personas merecedoras de protección internacional, enfatizando la necesaria creación de una suerte de visado humanitario europeo que permita a estas personas obtener un visado para hacer efectiva su solicitud de asilo sin necesidad de poner en riesgo su vida o integridad física en un viaje sin las necesarias garantías de seguridad.

Acto seguido, en relación con las propuestas de reforma puestas en marcha en 2016, y tras la necesaria evaluación previa, se aboga por una suerte de rectificación o enmienda de las propuestas realizadas, a fin de conseguir un SECA verdaderamente eficaz y garantista con los derechos fundamentales: se pretende buscar un mecanismo de Dublín verdaderamente solidario, garantizar la creación de los visados humanitarios como forma de acceder al procedimiento de asilo, asegurar la convergencia en cuanto a tasas de reconocimiento de la protección internacional o favorecer la integración del colectivo de personas beneficiarias de protección internacional, entre otras cuestiones.

Se incluye también un apartado en la presente obra donde se explica cómo ha sido, de manera sucinta, la aplicación de las normas relativas al asilo una vez desatada la pandemia del Covid-19, tomando en consideración las Directrices sobre la aplicación de las disposiciones pertinentes de la UE en materia de procedimientos de asilo y retorno y reasentamiento.

Como decíamos con anterioridad, se explican también las novedades introducidas por el Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo de septiembre de 2020. Nos estamos refiriendo a la propuesta modificada de Reglamento por el que se establece un procedimiento común, la propuesta de Reglamento por el que se introduce un control de nacionales de terceros países en las fronteras exteriores, la propuesta de Reglamento sobre la gestión del asilo y la migración, la propuesta de Reglamento relativo a las situaciones de crisis y de fuerza mayor en el ámbito de la migración y el asilo, y la propuesta modificada de Reglamento relativo a la creación del sistema «Eurodac».

Igualmente, se analizan otras disposiciones que carecen de fuerza vinculante pero que han de servir para orientar la aplicación del futuro SECA: la Recomendación 2020/1366 sobre el Plan rector de preparación y gestión de crisis migratorias, la Recomendación 2020/1365 sobre la cooperación entre EEMM en relación con las operaciones SAR llevadas a cabo por buques privados o explotados por entidades privadas, la Recomendación 2020/1364 sobre las vías legales para obtener protección en la UE y las orientaciones sobre la aplicación de las normas de la UE destinadas a definir y prevenir la ayuda a la entrada, a la circulación y a la estancia irregulares. En este sentido, también se incluye un análisis sobre la propuesta de Reglamento relativo a las situaciones de instrumentalización en el ámbito de la migración y el asilo.

Finalmente, la presente obra recoge el estudio del vigente Reglamento 2021/2303 por el que se instituye la nueva Agencia de Asilo de la UE, sustituyendo así a la antigua OEAA.

LA COMPLICADA REFORMA DEL SECA (SISTEMA EUROPEO COMÚN DE ASILO)

La presente obra se basa en la tesis doctoral defendida por el autor en diciembre de 2019, habiendo sido revisada y actualizada, tomando especialmente en consideración el Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo de 2020. De esta manera, en un primer término se explica la batería legislativa que conforma el SECA (Sistema Europeo Común de Asilo) actual y vigente en 2022, a fin de situar al lector en el contexto adecuado. A continuación, se analizan de manera pormenorizada las distintas iniciativas de reforma legislativa que han sido auspiciadas por las instituciones europeas en mayo y julio de 2016, identificando y remarcando las posibles carencias que se pueden encontrar en las mismas, como, por ejemplo, la ausencia de vías legales y seguras para acceder al procedimiento de asilo europeo o la falta de competencia comunitaria en relación con las labores de búsqueda y salvamento marítimo.

Seguidamente, se trata de manera sucinta el impacto que la pandemia del Covid-19 ha tenido en la aplicación de las normas europeas relativas a la protección internacional y se analizan las nuevas propuestas surgidas a raíz del Nuevo Pacto de 2020, mencionado anteriormente, y que da buena muestra de la complejidad de la materia a la que nos enfrentamos, siendo sin duda, la reforma del SECA, uno de los mayores obstáculos a los que se enfrenta la Unión Europea y su proyecto de integración en el corto y medio plazo.



JORGE ANTONIO JIMÉNEZ CARRERO

Jorge Antonio Jiménez Carrero es licenciado en Derecho por la Universidad de Alcalá (UAH) y abogado colegiado en el ICAM. También cursó satisfactoriamente el XXV Programa Máster en Unión Europea impartido por el Real Instituto de Estudios Europeos de Zaragoza.

En diciembre de 2019 obtuvo el título de Doctor en Derecho por la UAH con la tesis doctoral *La política común de asilo en el contexto de la Unión Europea: carencias y regulación para una mayor eficacia en el trato de las personas refugiadas*.

También es vocal del IELEPI (Instituto Eurolatinoamericano de Estudios para la Integración) y en la actualidad desempeña su labor profesional como profesor doctor en la Universidad Europea.

PVP: 30,00 €

ISBN: 978-84-1359-616-7



9 788413 596167